



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS COMITÉS TERRITORIALES DE ENTRENADORES DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES DE FÚTBOL**

**AÑO 2025**

### **I. Antecedentes**

1. Con fecha 30 de mayo de 2025 fue aprobada por el Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III la Convocatoria de Ayudas a los Comités Territoriales de Entrenadores de las Federaciones Territoriales de Fútbol, publicada en la página web oficial de la RFEF.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración del Comité de Entrenadores de la RFEF procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Convocatoria, procede dictar Resolución Definitiva.

### **II. Resolución Definitiva**

#### **Primero. Comités Territoriales de Entrenadores que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Se propone la concesión definitiva de las ayudas a los siguientes Comités Territoriales de Entrenadores, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, por los conceptos de representatividad proporcional al número de licencias de entrenador titular activas, por las Jornadas de Formación y por Días del Entrenador:



### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:

COMITÉ TERRITORIAL	AYUDA CONCEDIDA
Andaluz	107.695,20 €
Aragonés	86.774,41 €
Asturiano	35.205,35 €
Balear	55.949,61 €
Canario	62.407,63 €
Cántabro	36.582,38 €
Castilla La Mancha	42.441,30 €
Castilla y León	40.262,04 €
Catalán	110.000,00 €
Ceuta	28.514,45 €
Extremeño	41.774,41 €
Gallego	84.415,80 €
Madriileño	104.463,82 €
Melillense	41.350,00 €
Murciano	55.318,02 €
Navarro	33.537,20 €
Riojano	26.774,41 €
Valenciano	75.666,99 €
Vasco	80.866,97 €

#### **Segunda.- Comités Territoriales de Entrenadores que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los siguientes Comités Territoriales de Entrenadores por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria por el concepto de Congresos de Entrenadores realizados:

COMITÉ TERRITORIAL	AYUDA CONCEDIDA
Andaluz	44.072,01 €
Vasco	16.963,83 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

### **Tercero. Plazo de aceptación expresa**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.8 de la Convocatoria, las Federaciones incluidas en la presente Resolución Definitiva dispondrán de un plazo de **quince (15) días hábiles** desde el día siguiente a su publicación para manifestar por escrito la aceptación expresa de concesión de la ayuda, expresando su compromiso de desarrollar la actividad según la memoria presentada y de destinar las ayudas a las finalidades para las que se ha solicitado.

Los escritos de aceptación deberán remitirse por correo electrónico al Comité de Entrenadores de la RFEF [pvazquez@rfe.es](mailto:pvazquez@rfe.es) , indicando expresamente en el asunto “Ayudas Comités Territoriales Entrenadores 2025 – Resolución Definitiva”

### **III. Naturaleza de la Resolución**

La presente Resolución tiene carácter definitivo.

Habiéndose cumplido los trámites previstos en el Manual de procedimientos en el ámbito económico y en la convocatoria, para la aprobación y publicación de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 39.1.h) de los Estatutos firmo la presente en Las Rozas de Madrid, 13 de mayo de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General